
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 11

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 17 de febrero de 2014	8:00 a.m.	12:15 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Luis Miguel Ramírez Támara	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.03 de 2014. 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2014. 4. Estudio y aval de solicitudes de comisión de estudios. 5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de especialización en Gerencia de Proyectos. 6. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para la I Cohorte de la Maestría en Biología, período 01-2014. 7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para los programas de los CERES, período 01 de 2014. 8. Estudio y decisión de solicitud de modificación de los cursos de Seminarios de la Maestría en Biología. 9. Estudio y decisión de la propuesta de criterios para la evaluación de trabajo de grado y maestrías. 10. Correspondencia. 11. Propositiones y varios.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto, así: 5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de la distinción de Grado de Honor, y dejando como último punto el Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2014, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p>
<p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u> X </u> NO <u> </u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.03 de 2014. 3. Estudio y aval de solicitudes de comisión de estudios. 4. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de la distinción de Grado de Honor. 5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de especialización en Gerencia de Proyectos. 6. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para la I corte de la Maestría en Biología, período 01-2014. 7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para los programas de los CERES, período 01 de 2014. 8. Estudio y decisión de modificación de los cursos de Seminarios del programa de la Maestría en

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 11

Biología.

9. Estudio y decisión de la propuesta de criterios para la evaluación de trabajo de grado y maestrías.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.
12. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2014.

2. Estudio y aprobación del Acta No.03 de 2014.

Acta No.03

Leída el Acta No.03 de 2013, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y aval de solicitudes de comisión de estudios.

La Secretaria General informó que en la sesión del 3 y 4 de febrero de 2014 se analizó la comunicación recibida el 31 de enero de 2014, suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual manifiesta que las solicitudes de comisión de estudios para cursar los Doctorados en Ciencias Sociales Mención Gerencia y en Ciencias Económicas en la Universidad de Zulia de Venezuela, los programas de formación Doctoral que adelantan los docentes León Julio Arango Buelvas y Jhon Arturo Buelvas Parra están contemplados dentro del Plan de Capacitación Institucional, así:

Numeral 5: Componente Estratégico del Plan de Capacitación.

Numeral 5.4: Áreas Estratégicas de Formación para la Universidad.


Numeral 5.4.3: Ciencias Económicas y Sociales: Economía y Administración

Asimismo, las capacitaciones solicitadas corresponden al área en que fueron contratados dichos docentes. El Consejo Académico decidió suspender la decisión, hasta tanto se revise el Plan de Capacitación Docente, lo cual se delegó en una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y el Jefe de la Oficina de Planeación.

En atención a ello, el Vicerrector Académico manifestó que la comisión delegada se reunió y luego de verificar el Plan de Capacitación Institucional, se pudo evidenciar que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas tiene asignado dos (2) cupos para doctorados (uno, para el área de Gestión, con recursos propios y uno para el área de Finanzas, con recursos de gestión). Sin embargo, este Plan también contempla que anualmente debe hacerse una revisión del mismo y que deben considerarse entre otros, los siguientes criterios:

- “El plan siempre estará en proceso de elaboración y adecuación a los cambios de sus diferentes contextos”.
- “Se dará prioridad a las Facultades y programas que han sido menos atendidas en sus aspiraciones de capacitación y formación, a los que estén en vía de acreditación y a los que habiendo sido acreditados presenten necesidades de formación y capacitación de su talento humano docente”.
- “Para dar cobertura a toda la Universidad, los cupos para doctorado y maestría, serán asignados **equitativamente**, a las cinco (5) Facultades de la Institución”.
- “Tendrán prioridad aquellas áreas de formación que entren a apoyar los procesos de acreditaciones y así mismo al momento de asignar los cupos se deben tener en cuenta a las Facultades que estén ofreciendo programas de alto nivel”.

En este aspecto dijo que la comisión encontró que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas es una Facultad que no ha sido lo suficientemente atendida, pues actualmente solo se encuentran dos (2) docentes en comisión de estudios de doctorado, por lo que se hace necesario incrementar el número de docentes doctores que apoyen y fortalezcan los programas, máxime cuando se pretende acreditar el programa de Administración de Empresas y se desea también la acreditación institucional. Agregó, que en todo proceso de acreditación, los pares siempre analizan la relación entre el número de docentes de planta (magister y doctores) con el número de estudiantes existentes, por lo que resulta importante mejorar este

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 11

indicador, pues el programa de Administración de Empresas cuenta con un significativo número de estudiantes y pocos docentes.

Por otra parte, afirmó la comisión que en la historia de dicha Facultad, sólo hasta el año pasado se autorizó a dos docentes para que realizaran estudios de doctorados, mientras que en otras Facultades cuentan con doctores hace más tiempo. En ese sentido la Facultad se encuentra rezagada frente a las demás, lo cual no sería conveniente en un proceso de acreditación institucional.

Finalmente, comentaron que el Plan de Capacitación Institucional se realizó en el 2010 y en ese momento no se planteó capacitación para docentes del programa de Economía, pues no se contaba con recursos docentes en dicho programa.

Igualmente, manifestó que se puede observar que el plan tiene contemplado la realización de 13 doctorados que se financiarían con recursos propios más 12 doctorados con recursos de gestión. En este sentido encontramos que hasta la fecha únicamente van aprobados 8 doctorados entre todas las Facultades, quedando una parte importante, sin llenar dentro de lo planeado (68%). En este sentido consideran que vale la ocasión para que los docentes en referencia puedan ser autorizados, debido a la oportunidad que se presenta, si tiene en cuenta que otras Facultades no han utilizado los cupos asignados.

Por todo lo anterior, recomiendan la autorización de las referidas comisiones de estudios. El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas plantear una alternativa para poder darle trámite a las solicitudes de capacitación presentadas por los docentes Jhon Arturo Buelvas Parra y León Julio Arango Buelvas, argumentando la necesidad de modificación del Plan de Capacitación Docente en lo atinente a los recursos docentes adscritos a dicha Facultad. Lo anterior, en virtud a la limitación que en este momento existe en dicho Plan.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico y a los Decanos para que, teniendo en cuenta la nueva planta de personal docente y las necesidades institucionales, planteen las alternativas de capacitación docente.

4. Estudio y decisión de otorgamiento de la distinción de Grado de Honor.

Se leyó comunicación recibida el 12 de febrero de 2014, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda otorgar Grado de Honor a la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Lizeth Rocío Berrio Caraballo, quien obtuvo un promedio ponderado de 4.06, cumpliendo así con todos los requisitos establecidos en el artículo 123 del Acuerdo 01 de 2010 para que ello pueda darse.


Por otra parte, aclara que la presente solicitud se envía por fuera de la fecha establecida para ello, por una parte porque hasta la fecha se recibió el resultado de la prueba de inglés B1 por parte del Departamento de Educación y Humanidades, y además debido a que hubo necesidad de esperar la sistematización de las notas del periodo 02 de 2013, por parte del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción de Grado de Honor solicitada.

5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio de la Especialización en Gerencia de Proyectos.

La Secretaria General informó que dentro del documento de condiciones del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos se planteó una modificación de su plan de estudios. Por lo tanto, además de autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que adelantara el proceso de renovación del registro calificado del referido programa, como se hizo en sesión del 24 de enero de 2014, es necesario analizar y decidir sobre la modificación del plan de estudios allí planeado. El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada, decidió aplazar la decisión, y le recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas hacer la sustentación de la misma, en donde se explique y justifique la modificación del plan de estudios que se recomienda.

6. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para la I Cohorte de la Maestría en Biología, período 01-2014.

Se leyó oficio-32 de fecha 6 de febrero de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 11

de Educación y Ciencias, por medio del cual recomiendan la aprobación del siguiente calendario académico, previsto para la I Cohorte de la Maestría en Biología, período 01 de 2014.

Matricula financiera.

Consignación Ordinaria: Lunes 24 de febrero al viernes 7 de marzo de 2014.

Consignación Extraordinaria: Lunes 10 de Marzo al jueves 13 de marzo de 2014.

Matricula Académica: Martes 25 de febrero al viernes 14 de marzo de 2014.

Inicio de semestre: viernes 14 de marzo de 2014.

Finalización de Semestre: sábado 5 de julio de 2014.

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario propuesto.

7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para los programas de los CERES, período 01-2014.

Se leyó comunicación recibida el 10 de febrero de 2014, suscrita por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y la Coordinadora de los programas ofrecido en los CERES, por medio de la cual manifiestan que, teniendo en cuenta el calendario académico del periodo 02 de 2013 para los estudiantes de los programas CERES culmina en el mes de enero del presente año, lo que les ocasiona un atraso en la legalización de la matrícula académica y financiera del presente período (01 de 2014), solicitan la aprobación de un nuevo calendario para dicha legalización; y sugieren que la misma sea: del 10 al día 21 de febrero de 2014. El Consejo Académico decidió aprobar el calendario propuesto, así: Matrícula Financiera y Académica: del lunes 17 al viernes 21 de febrero de 2014.

8. Estudio y decisión de modificación de los cursos Seminarios de la Maestría en Biología.

Se leyó oficio CF-22 de fecha 31 de enero de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual manifiesta que ese organismo hizo una revisión al proceso de perfeccionamiento del programa de Maestría en Biología, y destaca lo siguiente:

- En cumplimiento de su función, el Comité Curricular de la Maestría en Biología, después de un análisis al Plan de Estudios, y teniendo en cuenta la experiencia construida con el desarrollo de la primera cohorte, justifica la necesidad de realizar cambios en las asignaturas Seminario de Investigación I, II, III y IV, con un total de 4 créditos, por un programa de tres, precisando propósitos y contenidos, conservando el número de créditos.
- Seminario de Investigación se concibe como una oportunidad de consolidar el proceso de formación propuesto en el Programa, esperando provea de aportes eficaces para la elaboración y desarrollo del trabajo de grado.
- En la primera cohorte, los cuatros seminarios (I, II, III y IV) fueron orientados de manera personalizada por el director del trabajo de grado para cada estudiante. En cada caso, es el director quien coordina esta actividad en la que se abordan temas relacionados con la investigación del estudiante construyendo el escenario adecuado para el desarrollo de competencias comunicativas, enfatizando la capacidad interpretativa, argumentativa y propositiva.

Con la sugerencia elaborada por el Comité Curricular, la cual se describe a continuación, el estudiante dispondrá de tiempo suficiente por el cuarto semestre para finalizar su investigación:

Semestre	Seminario	Metodología	No. créditos	Horas Presenciales
I	I	Este curso se ofrecerá de manera grupal y será coordinado por un docente con experiencia en investigación, quien dote al estudiante de herramientas para que desarrolle la propuesta de trabajo de grado (adjunto plan de asignatura).	2	24
II	II	Orientado por un docente, el cual le brindará al estudiante los lineamientos necesarios para la	1	20

		elaboración de artículos científicos y artículos de revisión. De igual forma, el curso contempla la exposición y discusión de artículos científicos con el propósito de lograr la formación del estudiante en habilidades como capacidad interpretativa, argumentativa y propositiva.		
III	III	Orientado por investigadores nacionales e internacionales, invitados al programa para desarrollar conferencias de temáticas actualizadas y enmarcadas en el campo de la biología. La evaluación estará a cargo del invitado.	1	16

El Consejo Académico decidió aprobar la modificación planteada.

9. Estudio y decisión de la propuesta de criterios para la evaluación de trabajo de grado y maestrías.

Se leyó comunicación recibida el 13 de febrero de 2014, suscrita por el Vicerrector Académico, por medio de la cual envía propuesta de criterios para la evaluación de trabajos de investigación en el programa de Maestría en Biología, la que fue enviada a su despacho por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, quien solicita se estudie y decidida. El Consejo Académico decidió recomendarle al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias unificar los criterios para la evaluación de trabajo de grado de los programas de maestría, teniendo en cuenta la reglamentación que, sobre ese particular, tienen los programas ofrecidos por el SUE CARIBE.

10. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 11 de febrero de 2014, suscrita por María Alejandra De la Ossa Mendoza y otros estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, por medio de la cual manifiestan su desacuerdo por la aprobación de la asignatura electiva Riego Localizado al docente Luis Gómez Mongua, el cual, según su criterio, presenta un desempeño inadecuado en la metodología aplicada para el desarrollo de las asignaturas que ha impartido durante los últimos períodos. Por tal razón, manifiestan su intención de cursar la asignatura si la misma es dirigida por el docente Luis José Cerpa Reyes, ya que éste, en su sentir, utiliza una metodología que les permite ser más competitivos a la hora de enfrentar el trabajo laboral. Alegando que si la Universidad se mantiene en la decisión tomada estaría vulnerándoles sus derechos a la integridad personal, igualdad, libertad, ante las administraciones y a lo establecido en el Capítulo II del Acuerdo 01 de 2010-Reglamento Estudiantil. El Consejo Académico decidió trasladar la solicitud presentada al Consejo de Facultad de Ingeniería, para que analice la petición y se le dé respuesta, para lo cual se debe tener en cuenta el conducto regular, garantizándoles a las partes involucradas su derecho a la defensa y al debido proceso.
- Se leyó oficio DIUS 014 del 12 de febrero de 2014, suscrito por el Jefe de la División de Investigación- DIUS-, por medio del cual solicita el cambio del presupuesto del proyecto investigación "Determinación de genotipos circulantes del virus dengue en muestras clínicas en el Departamento de Sucre", cuyo investigador principal es el docente Pedro Blanco Tuirán, aprobado mediante Resolución No.107 de 2013, debido a que, afirma, que, por un error involuntario, del investigador principal, se reflejaron los valores de la columna de los rubros financiables de la DIUS en la columna que no correspondía, lo que generó un aumento en el monto establecido por los términos de referencia (\$15.000.000). El Consejo Académico decidió aprobar el cambio del presupuesto planteado, como se muestra a continuación.

RUBROS	FUENTES			TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE		CONTRAPATIDA	
	ESPECIE	DIUS		
Personal	4,5	-	-	4,5
Equipos	42,56	-	-	42,56
Software	-	-	-	0

Materiales y suministros	-	11	-	11
Salidas de campo	-	1,5	-	1,5
Material bibliográfico	-	-	-	0
Publicaciones y patentes	-	-	-	0
Servicios técnicos	-	2,5	-	2,5
Viajes	-	-	-	0
Administración	-	-	-	0
TOTAL		47,06	15	62,06


- Se leyó comunicación recibida el 13 de febrero de 2014, suscrita por Julio Cesar Pacheco Arango y Prudencio Manuel Olivera Pérez, estudiantes del programa de Tecnología en Obras Civiles, CERES, por medio de la cual, luego de plantear algunas supuestas irregularidades administrativas, solicitan se les incluya en la ceremonia de graduación a realizarse el 21 de febrero de 2014. El Consejo Académico decidió recomendarle al Rector acceder a lo solicitado por los peticionarios y enviar copia de la comunicación a la Oficina de Control Interno de Gestión, para que realice una auditoría al caso planteado y remita un informe al respecto en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico, la cual se llevará a cabo el lunes 3 de marzo de 2014.
- Se leyó derecho de petición recibido el 13 de febrero de 2014, suscrito por el Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, por medio del cual manifiesta que: "...con preocupación hemos analizado en reunión del 11 de febrero del presente año, como semestre tras semestre salen directrices que van desmejorando las condiciones laborales y los ingresos económicos de los profesores de contrato en las últimas administraciones de esta Institución, violando normas consagradas en la Constitución Política de Colombia, leyes y decretos reglamentarios y pronunciamiento de las altas Cortes.

Son innumerables las acciones por parte de la Universidad que ha conllevado a la pérdida de derechos laborales y a la calidad de vida de los profesores y de su familia, dentro de las cuáles podemos recordar: La aberrante desigualdad frente a los profesores de planta del tiempo asignado en la carga académica para acceder al tiempo completo; el no reconocimiento de los ---- reconocidos al resto de los profesores de la Universidad de Sucre; las exigencias para el tiempo completo sin ninguna planeación, estímulos y consideración de estudios de maestría; la contratación por semestres académicos en vez de semestres laborales (reconocemos el esfuerzo de la universidad para el pago de cinco meses por semestre calendario a partir del presente año) y últimamente la exigencia de publicación de un artículo científico. Estas directrices han ido afectando la normalidad académica semestre tras semestre, hasta el punto que hoy la Facultad de Ingeniería está colapsando por la falta de docentes que cumplan todas las directrices que irresponsablemente se trazan.

No se puede desconocer que lo que finalmente está consiguiendo la Universidad con estas medidas es la disminución del presupuesto de gastos en contratación de profesores, sin importar las consecuencias con la calidad de la educación y el bienestar de los profesores contratados que vivimos de esta actividad.

Dentro de esas exigencias, algunos profesores han hecho grandes esfuerzos de tiempo y económicos para estudio a nivel de maestría, sin embargo la Universidad no tiene políticas de apoyo al profesor de contrato, como son los casos de las universidades de Guajira y Tolima; por lo contrario lo que se ha aplicado son desestímulos, como bajar de tiempo completo a medio tiempo con sólo quitar dos o más horas, dejando al profesor desprotegido para seguir pagando sus estudios. Algunos han terminado académicamente los estudios de maestría y la Universidad no considera para nada este esfuerzo, cuando otras universidades aceptan que sus profesores de contrato (y todo el que cumpla esta condición) compitan en las convocatorias con la certificación de terminación de estudios académicos.

Por las anteriores consideraciones y basados en **el artículo 23 de la Constitución política de Colombia**, queremos que los honorables miembros del Consejo Académico nos justifiquen los siguientes interrogantes mediante normas internas o externas o estudios que demuestren la viabilidad del siguiente interrogante y que no violen la constitución Política de Colombia y las normas jurídicas del Estado:

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 7 de 11

1. ¿Por qué para acceder a catedrático, medio tiempo o tiempo completo hay diferencias en el número de horas de docencia directa semanal dependiendo de la modalidad de vinculación de los profesores con la Universidad? ¿Por qué el **tiempo completo** (lo que equivale a un sueldo completo) para los profesores de Planta tiene una docencia directa semanal no inferior a 12 horas teóricas, practicas o teórico- prácticas ni superior a 15 horas”, mientras esta misma carga es **medio tiempo** (lo que equivale a medio sueldo) para los profesores de contrato, si se sabe que la carga académica define la jornada laboral?
2. ¿Por qué para acceder a dictar una asignatura mediante contrato, debe tener como mínimo título de Maestría si es de tiempo completo, pero puede no tenerla si es de medio tiempo o catedrático? Acaso el hecho de ser de medio tiempo o catedrático le permite al profesor tener mayores conocimientos para impartir al estudiante, independientemente del grado de estudios que se tenga? Porque si lo que se pretende es aumentar el nivel académico de los estudiantes y la calidad académica de la Universidad de Sucre, no se puede pensar en seguir fraccionando las cargas académicas de los diferentes programas, porque lo que se consigue es el efecto contrario.
3. ¿Con base a qué reglamentación interna se quiere exigir a los profesores de contrato el requisito de haber publicado un artículo científico cuando se sabe que es muy difícil, por no decir imposible, que un profesor de contrato investigue en la universidad de Sucre, dada la falta de estímulos y apoyo para la investigación?
4. ¿Por qué la universidad de sucre desconoce la experiencia docente del profesor de contrato que ha venido trabajando durante años y prefiere contratar a un profesional sin experiencia docente y sin los requisitos por los cuáles dejaron de asignarle una o más asignaturas al profesor antiguo sólo por no asignarle el tiempo completo?...” (sic).

El Representante de los Docentes manifestó que se le debe dar una respuesta reposada al derecho de petición presentado, soportando la respuesta que se pretende dar, y propuso delegar en una comisión integrada por el Rector y el Vicerrector Académico, la proyección de la respuesta, la cual debe ser socializada con los miembros del Consejo Académico, para que éstos planteen sus apreciaciones al respecto en la próxima sesión de este organismo. El Consejo Académico avaló la propuesta presentada.

11. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

12. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2014.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**


Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Enfermería, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de la docente ocasional de medio tiempo: Denis Paternina González, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Fonoaudiología, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de las docentes ocasionales de medio tiempo: Ana Siolo Julio y Yessika Domínguez Mercado, y de las docentes catedráticas: Lina Domínguez Puerta y Melissa Ángel Rivero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Zootecnia, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas del docente ocasional de tiempo completo, Rafael Eduardo Mendoza Castro, y de los

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 8 de 11

docentes catedráticos: Kebin David González Martínez y Luis Alfonso García Parra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Fitotecnia, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas del docente de planta, Víctor Peroza Coronado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Biología y Química, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de las docentes ocasionales de medio tiempo: María José Baquero Garrido y María Jaramillo Salazar, y de los docentes catedráticos: Fran Herazo Vitola, Pedro Pineda Gamarra, Erwin Camacho Burgos, Margaret Paternina Gómez, Silvio Guzmán Pérez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Educación y Humanidades.**


Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Educación y Humanidades, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas del docente de planta: José Cortina Guerrero, y de los docentes catedráticos: Guadis Carrasco Cumpido, Ubaldo José Ruiz Roa, Edgar Mauricio Ferez Santander, Lesvia Elena Toscano Toscano, Manuel Salvador Rivera Barriosnuevos, Diana Caro López y Mario Vergara Leiva, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Matemáticas y Física, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta: Pablo Villamil Barrios y Edmundo Álbis González, y de las docentes ocasionales de tiempo completo: Sindi Dayana Horta Piñeres, Diego Alejandro Rasero Causil, Dairo Alfredo Causil Zúñiga y Diana Margarita Salgado Polo, y de los docentes catedráticos: Andrea Burbano Bustos, Wilder José Arrieta Ortega, Daniel David Herazo Viera, Eduardo Rafael Pérez Gómez, Ubaldo Buelvas Solorzano, Oscar de Jesús Contreras Suárez, Jader Alberto Figueroa Flórez, José Luis Bertel Aguas, Edgar Madrid Cuello, Fredys Eduardo Bertel Rivas, Jorge Luis Ruíz Contreras, Walter Bello Payares, Judith del Carmen Bertel Behaine, y Johana Ancherly Narvaéz Tuirán, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

Terminado el análisis de las anteriores novedades a las cargas académicas, la Secretaria General informó que en sesión del 11 de febrero de 2014, el Consejo Académico decidió aplazar la aprobación de las cargas académicas recomendadas a los docentes ocasionales de tiempo completo, hasta tanto se consulte al Asesor Jurídico, Dairo Pérez Méndez, si a los referidos docentes se les pueden exigir los requisitos establecidos en el artículo 7º del Acuerdo 26 de 2012. En consideración a ello, se recibió correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2014, enviado por el abogado Dairo Pérez Méndez, a través del cual, y luego de hacer unas consideraciones legales y jurisprudenciales, conceptúa lo siguiente: "... Teniendo claridad que los docentes ocasionales son aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, son requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año, que sus prestaciones sociales deben ser las mismas de los demás servidores del Estado, es apenas equitativo y legal que las exigencias en materia de requisitos académicos sean los mismos que se le exigen a los docentes de tiempo completo o de medio tiempo que ocuparían esos cargos como titulares, es decir, que lo hayan obtenido mediante concurso.

No existe NINGUNA NORMA LEGAL que diga que los docentes ocasionales de medio tiempo o tiempo completo se les exijan menos requisitos académicos y de experiencia de quienes deberían ser docentes de tiempo completo o de medio tiempo de planta.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	Página 9 de 11

De allí que no tiene por qué existir un privilegio en desmedro de la calidad académica y de la idoneidad en la formación académica y experiencia de quienes, bajo la calidad de docentes ocasionales, pretendan ser docentes de medio tiempo o tiempo completo como ocasionales en la Universidad de Sucre...". (sic).

El Representante de los Docentes manifestó que en consideración al concepto presentado y si se decide acatarlo entonces habría que exigirle los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 26 de 2012 a los docentes ocasionales de tiempo completo y a los de medio tiempo. Al respecto, el Rector manifestó su extrañeza por la apreciación dada por el Representante de los Docentes, pues es de su conocimiento que este organismo en una oportunidad pasada acordó, por unanimidad, no exigirle a los docentes ocasionales de medio tiempo los referidos requisitos, y por ello, las cargas académicas de éstos se aprobaron, pues si a ellos se les exigieran los requisitos aludidos, la Universidad colapsaría, afirmó, ya que en este momento no se le podría dar una respuesta inmediata a los estudiantes.

El Representante de los Docentes, reiteró, que si el Consejo Académico decide acatar el anterior concepto y le exige a los docentes ocasionales de tiempo completo el cumplimiento de los mencionados requisitos se abstiene de pronunciarse al respecto, y manifestó su deseo de ausentarse de la sesión, lo que efectivamente hizo.

El Representante de los Estudiantes se adhirió a la posición del Representante Docente, pues, afirmó, que no comparte que se les exija a los docentes de tiempo completo los requisitos arriba mencionados, ya que, en su criterio, por esa razón algunos no han aceptado ser contratados de medio tiempo y se han ido de la Universidad. Al respecto, se aclaró que lo que pretende el Consejo Académico con esta medida es contratar docentes cualificados en aras de la calidad, lo cual es conveniente para la Universidad, y debe anteponerse ante conveniencias personales.

Finalmente, el Representante de los Estudiantes expresó que está de acuerdo con exigirle cualificación a los docentes, pero se ha debido hacer de manera progresiva, planteando el siguiente ejemplo: si en el año 2017, los docentes no cumplen con los requisitos no se les vuelve a contratar, pero considera que no se planificó la situación y por esa razón hay algunos programas, como la dificultad en la consecución de docentes.


Terminado el análisis del tema planteado, la mayoría de los miembros del Consejo Académico decidieron acatar el concepto jurídico presentado y con base en ello exigir los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 26 de 2012 para la contratación de los docentes ocasionales de tiempo completo y se delegó al Vicerrector Académico para que en coordinación con los Jefes de Departamento revisen el tema en cada uno de los programas e informen el nombre de los docentes ocasionales de tiempo completo que cumplen con lo requerido.

El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión mayoritaria.

Por otra parte, se delegó al Vicerrector Académico para que le solicite, en nombre del Consejo Académico, al Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, realice una auditoría al proceso de elaboración de cargas académicas, pues es necesario conocer si hubo o no negligencia por parte de quienes participan en el proceso para que pueda darse la contratación docente.


A las 12:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

<u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el acta No.03 de 2014.	Secretaria General	17 de febrero de 2014
Aprobar las novedades a la carga académica del departamento de Enfermería, Fonoaudiología, Zootecnia y Fitotecnia, Biología y Química, Matemáticas y Física, y Educación y Humanidades.	Secretaria General	17 de febrero de 2014
Solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas plantear una	Secretaria General	17 de febrero de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 10 de 11

alternativa para poder darle trámite a las solicitudes de capacitación presentadas por los docentes Jhon Arturo Buelvas Parra y León Julio Arango Buelvas, argumentando la necesidad de modificación del Plan de Capacitación Docente en lo atinente a los recursos docentes adscritos a dicha Facultad. Lo anterior, en virtud a la limitación que en este momento existe en dicho Plan.		
Otorgar la distinción de Grado de Honor a la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Lizeth Rocío Berrio Caraballo.	Secretaria General	17 de febrero de 2014
Aplazar la decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio de la Especialización en Gerencia de Proyectos, y recomendar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas hacer la sustentación de la misma, en donde se explique y justifique la modificación del plan de estudios que se recomienda.	Secretaria General	17 de febrero de 2014
Aprobar la propuesta de calendario académico para la I Cohorte de la Maestría en Biología, período 01-2014.	Secretaria General	17 de febrero de 2014
Aprobar la propuesta de modificación del calendario académico para los programas de los CERES, período 01-2014.	Secretaria General	17 de febrero de 2014
Aprobar la propuesta de modificación de los cursos Seminarios de la Maestría en Biología.	Secretaria General	17 de febrero de 2014
Aprobar la propuesta de cambio del presupuesto del proyecto investigación "Determinación de genotipos circulantes del virus dengue en muestras clínicas en el Departamento de Sucre", cuyo investigador principal es el docente Pedro Blanco Tuirán, aprobado mediante Resolución No.107 de 2013.	Secretaria General	17 de febrero de 2014

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Coordinar con los Jefes de Departamento la revisión del cumplimiento, por parte de los docentes ocasionales de tiempo completo, de los requisitos exigidos en el artículo 7 del Acuerdo 26 de 2012.	Vicerrector Académico y Jefes de Departamento	17 de febrero de 2014	
Solicitar, en nombre del Consejo Académico, a la Oficina de Control Interno de Gestión, una auditoría al proceso de elaboración de cargas académicas.	Vicerrector Académico	17 de febrero de 2014	
Unificar los criterios para la evaluación de trabajo de grado de los programas de maestría, teniendo en cuenta la reglamentación que sobre ese particular tienen los programas ofrecidos por el SUE CARIBE.	Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	17 de febrero de 2014	
Realizar una auditoría al caso planteado en la comunicación de fecha 13 de	Oficina de Control Interno de Gestión	17 de febrero de 2014	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.05 del 17 de febrero de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 11 de 11

febrero de 2014, suscrita por Julio Cesar Pacheco Arango y Prudencio Manuel Olivera Pérez, estudiantes del programa de Tecnología en Obras Civiles, CERES y remitir un informe al respecto en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico.			
--	--	--	--

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 3 de marzo de 2014	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día tres (3) de marzo de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ